

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 09 de julio de 2012

Señores Accionistas:

De conformidad con el Reglamento que consta en la resolución No. 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de septiembre de 1992, cumple el presentar mi informe de comisario por el Ejercicio Económico cortado al 31 de diciembre de 2011 de la Compañía OXUMI S.A., dejando constancia lo siguiente:

- Que el desempeño de mis funciones con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.
- Que los Administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentos, así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.
- Que los Libros de Actas, Expedientes de Acta, Acciones y Accionistas, Talonarios de Acciones, Diario General, así como los Comprobantes Contables, son llevados y conservados de conformidad con la Ley.
- Que he revisado el conjunto de políticas y procedimientos que realiza la Compañía para su control, por lo que considero que los Activos están debidamente protegidos.
- Que las cifras de los Estados Financieros reflejan la real situación de la empresa, han sido elaborados de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NEC existiendo una total correspondencia con las cifras de los Registros Contables.

De ustedes atentamente,

*Roberto Aguas V.*  
Roberto Aguas Valero  
COMISARIO

